



RESOLUCION GERENCIAL N° 035-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 08 de marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 038-2022-GRA-P.E.CHINECAS/GEyMA de fecha 01 de marzo del 2022, el Gerente de Estudios y Medio Ambiente solicita al Gerente General del P.E.CHINECAS, la modificación de la Resolución Gerencial N° 007-2022-GRA-PE.CHINECAS, respecto a los miembros del Comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (C.R.A.E.T.) del Proyecto Especial CHINECAS, para el año fiscal 2022; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05-09-1985, se crea el P.E.CHINECAS y tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, siendo un órgano desconcentrado que depende jerárquicamente de la Presidencia Regional de Ancash ahora denominada Gobernación Regional; teniendo como naturaleza jurídica ser una Unidad Ejecutora con objetivos específicos de desarrollo social, por lo tanto sus recursos son de dominio público y sus bienes son intangibles e inalienables al amparo de lo establecido en el artículo 73° de la Constitución Política y el Artículo 6° de la Ley N° 29446 – Ley que declara la Ejecución prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS; -----

Que según el Art. 192° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N°30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019 y el Art. 35° de la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización, los Gobierno Regionales tienen competencia exclusiva de aprobar el Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto; -

Que, mediante Resolución Gerencial N°208-2009.GRA-P.E.CHINECAS se aprobó la Directiva N°001-2009-P.E.CHINECAS-GG-Directiva para la aprobación de expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de las Obras y/o Actividades a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, cuyos lineamientos faciliten una correcta y adecuada aprobación de los expedientes técnicos así como su ejecución, liquidación técnica y financiera en concordancia con los dispositivos legales vigentes ya o dispuesto en la indicada Directiva; -----

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2022-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 19 de enero del 2022, se designó al Comité de Revisión Y Aprobación de Expedientes Técnicos (C.R.A.E.T.) del P.E.CHINECAS a ejecutarse durante el año 2022; sin embargo, mediante Informe N° 038-2022-GRA-P.E.CHINECAS/GEyMA de fecha 01 de marzo del 2022 el Gerente de Estudios y Medio Ambiente indica que dentro de sus funciones como tal y de conformidad al Manual de Organización y Funciones del



PORTAL. TRANSP.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
[Signature]
Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

09-03-2022
12:32 p.m.



RESOLUCION GERENCIAL

N° 035-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Proyecto Especial Chinecas no es procedente que asuma la presidencia del referido comité, en consideración que contraviene en sus funciones ene razón que siendo el área encargada de elaboración de los expedientes técnicos, sea quien presida el comité encargado de la revisión de los mismos; por tanto resulta pertinente realizar la modificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 007-2022-GRA-P.E.CHINECAS; -----



Que, en mérito y al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Agropecuario y PI y la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS; -----

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Gerencial N° 007-2022-GRA-P.E.CHINECAS respecto a la **Conformación del COMITÉ DE REVISION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (C.R.A.E.T.) DEL P.E.CHINECAS**”, a **ejecutarse durante el Año Fiscal 2022**, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:



COMITÉ DE REVISION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (CRAET) DEL P.E.CHINECAS	
TITULARES	
Gerente de Obras	PRESIDENTE
Gerente de Desarrollo Agropecuario	MIEMBRO
Gerente de OPEMAN	MIEMBRO
SUPLENTES	



RESOLUCION GERENCIAL

N° 035-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Supervisor IV - Gerencia de Obras	PRESIDENTE
Especialista de Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
Especialista en Mantenimiento-OPEMAN	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia de Obras, Estudios y Medio Ambiente, OPEMAN, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y a los miembros integrantes del presente Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JEEF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS

